



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala - Solís e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay



VISION: "Hacer de Caacupé una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

CONTRATO 28/2025

Entre la Municipalidad de Caacupé, domiciliada en Municipalidad de Caacupé, calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. Diego Armando Riveros González, Intendente Municipal con cédula de identidad N° 3.662.726 y la Lic. Rosa Candelaria González Saucedo, Secretaria General, con cédula de identidad N° 2.063.497 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma BAMEAL S.A. Ruc N° 80085938-3 cuyo Representante legal es el Señor Cristian Acosta Morel con cédula de identidad N° 5.375.436 domiciliada en Avda España c/ Rodríguez de Francia, Villa Elisa, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de CONSTRUCCION DE CANCHAS – PLURIANUAL el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: *CONSTRUCCION DE CANCHAS - PLURIANUAL ID 475922*

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: ESPECIFICACIONES TECNICAS

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 475922.

El presupuesto es en forma PLURIANUAL, el monto asignado para el año 2026 se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria por parte de la Junta Municipal.



**CONSTRUCTORA
BAMEAL S.A.**
RUC: 80085938-3
Tel.: 021 941 659



MISION: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, el arte y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solís e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay



VISION: "Hacer de Caacupé una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN N° 27/25 convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAACUPE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°42.670/25 DE FECHA 15 DE OCTUBRE 2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS					
LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 27/25 CONSTRUCCION DE CANCHAS - PLURIANUAL ID 475922					
				CONSTRUCTORA BAME TAL S.A.	
N°	RUBRO	UNID.	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	TRABAJOS PRELIMINARES: Limpieza y preparacion del terreno	m2	1.763,0	7.145	12.596.635
2	Marcación y Replanteo	m2	1.763,0	4.195	7.395.785
3	Cartelería de obra	un	1,0	1.433.835	1.433.835
4	MOVIMIENTO DE SUELO: Relleno y compactacion de suelo	m3	176,3	32.335	5.700.661
5	MAMPOSTERIA PERIMETRAL: Construcción de mampostería perimetral de ladrillo común con revoque	ml	168,0	108.835	18.284.280
6	HORMIGÓN: Pilotines de hormigón armado. Sección de 0,20x0,20 cm. profundidad de 40 cm. Para soporte de vigas inferiores	m3	4,0	2.467.665	9.870.660
7	Viga inferior de hormigón armado. Sección 25x15cm	m2	12,0	2.467.665	29.611.980
8	Piso de hormigón armado. Espesor 6cm. Con terminación a helicóptero	m3	105,8	2.532.335	267.921.043
9	INSTALACIONES ELECTRICAS : CANCHA DE FÚTBOL: Provisión e instalación de columnas 9/200	un	6,0	6.007.345	36.044.070
10	Provisión e instalación de proyectores led	un	24,0	945.075	22.681.800
11	Registros eléctricos de mampostería y tapa de cemento (30x30cm)	un	6,0	188.535	1.131.210
12	Instalación eléctrica, desde tablero general. Incluye tablero de distribución con llaves individuales	ml	249,0	56.495	14.067.255
13	Provisión e instalación de arcos metálicos con redes de polipropileno	un	2,0	3.838.360	7.676.720



CONSTRUCTORA BAME TAL S.A.
RUC: 80085938-3
Tel.: 021 941 659



MISION: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, el arte y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala - Solís e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay



VISION: "Hacer de Caacupé una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

14	Red de polipropileno con soportes de caños de 3" y 2" solo detrás de los arcos.	m2	480,0	25.860	12.412.800
15	Pintura polideportiva para pista con marcación de cancha	m2	1.640,0	53.875	88.355.000
16	Limpieza final	gl	1	2.533.400	2.533.400
TOTAL					537.717.134

TOTAL SON GUARANIES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO.-

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: El plazo de vigencia será desde la firma del presente Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: LIC. SILVIA VALIENTE, ADMINISTRACION DE CONTRATO

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.



**CONSTRUCTORA
BAMETAL S.A.
RUC: 80085938-3
Tel: 021941 859**



MISION: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, el arte y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala - Solís e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay



VISION: "Hacer de Caacupé una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato




**CONSTRUCTORA
BAMETAL S.A.**
RUC: 80085938-3
Tel.: 021 941 659



MISION: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, el arte y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala - Solís e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay



VISION: "Hacer de Caacupé una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé República del Paraguay al día 14 de noviembre y año 2025.-



Lic. Rosa C. González S.
Secretaria General



Lic. Diego A. Riveros G.
Intendente Municipal

Cristian A costa Morel.

CONSTRUCTORA BAMEAL S.A.

RUC N° 80085938-3

**CONSTRUCTORA
BAMEAL S.A.**

RUC: 80085938-3

Tel.: 021 941 659

MISION: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, el arte y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"